



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 342

29 DIC 2021)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 015 de 2021”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifiquen o adicionen, así como por la Resolución de Rectoría 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en la gestión contractual desarrollada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es la segunda universidad con mayor población estudiantil de Bogotá. Adicionalmente, cuenta con un área construida de 68.089 m², en las distintas sedes dispersas por la ciudad. El conjunto de edificaciones que comprende la Sede Central de la Universidad Distrital Calle 40, se encuentra localizado entre la Carrera 7 y Carrera 8, entre calles 40 y 41, en los terrenos de la mitad de la manzana, conformando un lote de forma geométrica poligonal en T y con un área de 3.486 m².

Que las construcciones que albergan en la actualidad el programa académico y administrativo de la sede, se dividen en cuatro edificios, así: 1) Edificio Sabio Caldas, una construcción en forma de L de (8) pisos de altura, con semisótano y dos sótanos; 2) Edificio Torre Administrativa, de (10) pisos con un semisótano y dos sótanos; 3) Edificio Alejandro Suarez Copete, de (3) pisos de altura; y, 4) Edificio La Red, de (3) pisos de altura. El área construida total en esta sede es de 16.764 m².

Que los edificios anteriormente nombrados, fueron construidos antes de 1998, razón por la cual no se ajustan a la normatividad nacional vigente para edificios de uso Institucional Educativo, ni a las necesidades actuales y proyectadas por la Universidad.

Que estas consideraciones, impulsaron la iniciativa de adelantar un proyecto integral que contemple la rehabilitación y adecuación de una infraestructura física renovada de la Sede Central, así como la modernización integral de las edificaciones, de acuerdo con la proyección y visión de la entidad. Todo esto, implementando el



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

342
29 DIC 2021

uso de técnicas actualizadas y adecuadas de construcción, materiales de buena calidad y equipamientos con tecnologías de punta, que ayuden a garantizar la vigencia de las instalaciones a través del tiempo, con la generación de espacios que permitan garantizar una educación de máxima calidad.

Que, en los últimos años, la Universidad ha tenido un crecimiento acelerado de la población estudiantil, pero las instalaciones no han sido actualizadas y adecuadas para suplir estas nuevas necesidades. Esto genera varios problemas de bajos índices en áreas para la investigación, hacinamiento, insuficientes áreas libres y comunes, entre otros. Por tanto, se ha evidenciado la necesidad de mejorar las condiciones académicas, administrativas y sociales.

Que, acorde a lo señalado, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha desarrollado el proyecto de construcción y dotación del Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería; proyecto que le permitirá a la institución ofertar nuevos espacios, que suplan los requerimientos crecientes de la facultad, mediante la ampliación de la cobertura, y el mejoramiento de los indicadores de infraestructura, con el propósito de que los nuevos espacios sean los adecuados, compensando y equilibrando las áreas y funciones administrativas, académicas y de servicios complementarios, e integrando los espacios con los existentes.

Que, agotado el trámite correspondiente, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas está en proceso de contratar por el sistema de *administración delegada*, la construcción y dotación del Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por lo que esta construcción reemplazará las edificaciones existentes, con la demolición de los Edificios Alejandro Suarez Copete y de la Red, así como la adecuación de algunos espacios del Edificio Sabio Caldas.

Que, dado lo anterior, la continuidad de las actividades académicas se limitará, de modo que se ha contemplado, como *plan de contingencia*, durante la construcción de edificio nuevo, la menor cantidad de obras posibles en el Edificio Sabio Caldas y la Torre Administrativa, que no requieran licencias de modificación, por lo que el plan en cuestión se limitará a la reparación locativa de la Sede Calle 34, Edificio Sabio Caldas y Torre Administrativa de la Sede Calle 40, para el uso de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con las necesidades de la facultad y los índices recomendados por la norma.

Que, en consecuencia, se hace necesario contratar la reparación locativa y demás actividades de la Sede Calle 34, Edificio Sabio Caldas y Torre Administrativa de la Sede Calle 40, para el uso de la Facultad de Ingeniería, en el marco del plan de contingencia. Al tiempo que se aprovechará para realizar adecuaciones semejantes en el estudio de fotografía y televisión, máster del estudio y estudio de radio del Programa de Comunicación Social y Periodismo de la Facultad de Ciencias y Educación en la Sede Bosa Porvenir, así como en los espacios del Programa de Desarrollo Integral, liderado por la Coordinación de Acreditación Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021, para efectuar esta contratación, es de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.181.705.407,00 M/Cte.), IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos, directos e indirectos, asociados a la ejecución del contrato, distribuidos así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

342
29 DIC 2021

NECESIDAD No.	DISPONIBILIDAD No.	PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR
5407	3421	Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$3.064.503.338
5408	3418	Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.	\$117.202.069
TOTAL			\$3.181.705.407

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que debía adelantarse era el de una *Convocatoria Pública*, de que trata el artículo 15 del Estatuto de Contratación, según la reglamentación establecida en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015¹.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión No. 73 del 17 de noviembre de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la correspondiente convocatoria pública, al tiempo que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página Web de la institución.

Que, durante el periodo comprendido entre el 19 y el 26 de noviembre de 2021, ninguna empresa presentó observaciones al *proyecto de pliegos de condiciones*.

Que, en sesión No. 083 del 29 de noviembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Pública No. 015 de 2021, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"*.

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución 323 del 9 de diciembre de 2021, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 15 de 2021.

Que el 14 de diciembre de 2021, a las 2:00 p.m., se realizó la *audiencia pública virtual de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y aclaración de pliegos de condiciones*, en la cual hizo presencia la persona natural ingeniero Jacinto Malagón, así como representantes de la empresa AC2R Ingeniería y Proyectos.

Que, durante el período comprendido entre el 9 y el 15 de diciembre de 2021, se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de las empresas JUVENAL VALDÉS NOREÑA, GRUPO CIVILEC S.A.S. e ING. JACINTO MALAGÓN.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.9 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015 de 2021, el 20 de diciembre de 2021, a las 10:00:00 a.m., a través de la Plataforma Web *Google Meet* (meet.google.com/cnu-mcom-unc), se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibió la siguiente oferta:

¹ Reglamentaria, precisamente, del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

342

29 DIC 2021

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	No. DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO A&C	AC2R INGENIERIA Y PROYECTO SAS 830.123.577-7 GRUPO CIVILEC SAS 900.856.660-1	6 archivos en PDF	NO	SEGUROS DEL ESTADO No. 14-44-101142088	\$3.019.557.287

Que, en sesión No. 101 del 21 de diciembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, con base en los informes del Comité Evaluador, la cual arrojó el siguiente resultado:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN INICIAL
CONSORCIO A&C	N/A	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Que, durante el periodo comprendido entre el 21 y el 24 de diciembre de 2021, el oferente tuvo oportunidad de presentar observaciones o subsanes, sin haberse allegado alguno.

Que, en sesión No. 106 del 27 de diciembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas avaló, con base en los informes del Comité Evaluador, la publicación de la evaluación final, la cual arrojó el siguiente resultado:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINAL
CONSORCIO A&C	N/A	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Que el Comité Asesor de Contratación, de acuerdo con los informes presentados por el Comité Evaluador, decidió recomendar al suscrito Rector, en cuanto ordenador del gasto, adjudicar la Convocatoria Publica No. 015 de 2021 al CONSORCIO A&C, integrado por AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., con NIT 830.123.577-7, y GRUPO CIVILEC S.A.S., con NIT 900.856.660-1; por un valor de TRES MIL DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.019.557.287).

Que, el 28 de diciembre de 2021, a las 10:00 a.m., se realizó la *audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta*, a través de la Plataforma Web *Google Meet* (meet.google.com/ffp-oecd-hqe), en la cual no hizo presencia ninguna empresa y durante la cual el delegado del suscrito Rector, informó los resultados de la evaluación final, así como la decisión del Comité Asesor de Contratación de recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso en el señalado sentido.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

342

29 DIC 2021

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 015 de 2021, cuyo objeto es: “*CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS*”; al CONSORCIO A&C por un valor de TRES MIL DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.019.557.287).

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo 003 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a **29 DIC 2021**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por Giovanni Mauricio
Tarazona Bermúdez
Fecha: 2021.12.29
15:15:51 -05'00'

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ/UDFJC	
Proyectó	Yeimy Johana Arévalo Hernández	Procesos en GIPS VAF	